



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### ANEXO I

### CONVOCATORIA 2022

### DEL

[Plan de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Jaén PIMED-UJA 2019-2023](#)

#### 1. SOLICITUDES

La persona solicitante deberá rellenar en primer lugar los tres documentos siguientes y, a continuación, subirlos y enviarlos desde la aplicación telemática.

- **MEMORIA PIMED 2022:** Tras ser cumplimentado, este documento se subiría en formato pdf (max. 10 MB) e incluirá la memoria descriptiva del proyecto y la financiación solicitada. Para la convocatoria 2022 se establece una limitación presupuestaria máxima por proyecto de **2500 € más 1650 € (6 meses) adicionales para alumnado en formación (ICARO)**.

- **PARTICIPANTES PIMED 2022 (pdf):** Tras ser cumplimentado, este documento se subiría en formato pdf (max 10 MB) e incluirá los datos personales y de afiliación (nombre completo, DNI, Departamento, etc.) de los participantes. Este documento deberá ser firmado por todos los participantes y deberá contar con la aprobación del Departamento o, si procede, del Centro en el caso de se planteen acciones de su responsabilidad como las vinculadas a planes de acción tutorial, prácticas externas, prácticum, etc.

Para cada proyecto se establece un **mínimo de tres participantes** vinculados a la UJA (PDI, PAS, Estudiantes, Becarios FPI, SAFA) y, un máximo de un participante externo (PDI externo, Profesorado no universitario, Empresa, ONGs, etc.) por cada cuatro participantes vinculados a la UJA.

- **PARTICIPANTES PIMED 2022 (xlsx):** Este documento se subiría en formato xlsx e incluirá también los datos personales y de afiliación (nombre completo, DNI, Departamento, etc.) de los participantes.

Si los ficheros, una vez cumplimentados, tienen un tamaño superior a 10MB, en su lugar deberán subirse ficheros vacíos para poder enviar la solicitud. Paralelamente, los documentos cumplimentados deberán enviarse a la dirección [secinno@ujaen.es](mailto:secinno@ujaen.es), indicando en el asunto “Archivo MEMORIA/PARTICIPANTES PIMED 2022 mayor de 10 MB”.

En el caso de proyectos en los que haya dos coordinadores, a efectos de facilitar su tramitación, la solicitud será presentada exclusivamente por uno/a de ellos/as.

Se podrá participar simultáneamente hasta en dos proyectos activos, es decir en dos de la convocatoria 2022 o, solo en uno si ya se participa en otro proyecto de la convocatoria 2021. La persona que coordine el proyecto también podrá participar en dos proyectos activos aunque solo podrá coordinar uno.

Pueden coordinar proyectos tanto el PDI con vinculación permanente como el PDI no permanente en las condiciones establecidas en el Plan [PIMED-UJA 2019-2023](#)

Se admitirá la posibilidad de que participe un/a coordinador/a adicional siempre que se justifique convenientemente su necesidad en la solicitud.

En el caso de haber sido evaluado/a y obtenido informe desfavorable en Docencia, solo se podrá coordinar conjuntamente con un/a docente que haya obtenido una calificación de Excelente.

## **COMPROMISOS.**

La coordinación de un proyecto de innovación y mejora docente de la Universidad de Jaén supone aceptar los siguientes compromisos:

- Velar por el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- Informar al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, de cualquier modificación o alteración en el desarrollo del proyecto a fin de que pueda estudiar y, en su caso, autorizar o desestimar la misma a través de la Comisión de Seguimiento del Plan PIMED-UJA 2019-2023.

- Velar por el cumplimiento de la memoria económica del proyecto, asegurándose de que los gastos imputados al mismo se corresponden con los aprobados en la solicitud y sus posibles revisiones.
- Coordinar la redacción de la memoria final, asegurando que se entregan en tiempo y forma.
- Coordinar, en su caso, la inclusión de los mecanismos de innovación docente y los materiales educativos creados al amparo del proyecto en las asignaturas o titulaciones a las que dicho proyecto se orientó.
- Coordinar la divulgación y publicación de los resultados del proyecto en los foros que correspondan, así como fomentar la comunicación de estos resultados a los responsables de otras asignaturas, materias o titulaciones a las que dichos resultados puedan ser transferibles.
- Asesorar al profesorado, Área, Departamento o Centro que decida implementar las buenas prácticas docentes derivadas del proyecto en sus ámbitos de competencia.
- Hacer constar en toda publicación de los resultados del proyecto concedido, el código y la convocatoria del Plan PIMED-UJA 2019 correspondiente.

## 2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Dado el carácter bienal de la presente convocatoria se contemplan plazos de entrega diferentes para los siguientes documentos:

- Solicitudes: las solicitudes podrán presentarse desde el 25 de noviembre hasta las 14.00 horas del día 23 de diciembre de 2022 como fecha límite.
- Memoria final: se debe presentar una *memoria final* al concluir el proyecto. Los plazos de entrega de estas memorias serán comunicados con antelación suficiente antes de concluir el segundo año de funcionamiento del proyecto. La entrega se realizará a través de plataforma en la página web del Vicerrectorado.

Los impresos necesarios, así como las instrucciones precisas para la entrega de la documentación, se podrán descargar de la página web del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas:

<https://www.ujaen.es/gobierno/vicestudios/secretariado-de-innovacion-docente-y-ensenanza-no-presencial/innovacion-docente/plan-innovacion>

Desde éste enlace podréis acceder al cuestionario telemático de la solicitud:

<https://forms.gle/srxMvEy2PQ6VVgiU8>

### 3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Seguimiento del Plan PIMED UJA 2019 ampliada con especialistas externos de las distintas ramas de conocimiento pertenecientes al Banco de Evaluadores de Innovación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de tal manera que se garantice que el proyecto cuente con la evaluación de expertos en el área en el que se encuadra el mismo (Artes y Humanidades, Ciencias de la Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura).

Para su evaluación, los proyectos deberán ajustarse a una o varias de las líneas de actuación preferentes establecidas en el Plan [PIMED-UJA 2019-2023](#) y que son:

- a. Implantar, reconocer, fomentar y alentar **buenas prácticas de docencia y coordinación docente** con resultados contrastados.
- b. Potenciar el desarrollo de técnicas, procesos y estrategias que motiven al profesorado a dinamizar sus clases e impulsar la **participación activa del alumnado** tanto en escenarios presenciales, no presenciales o híbridos.
- c. Definir con claridad o implementar instrumentos o **sistemas de evaluación** que permitan contrastar la **adquisición de las competencias** estrenadas en cada titulación tanto en escenarios presenciales, no presenciales o híbridos.
- d. Impulsar acciones orientadas al **uso y desarrollo de metodologías, tecnologías, materiales y recursos de utilidad** en la enseñanza tanto presencial como no presencial.
- e. Fomentar el **bilingüismo** a través de propuestas metodológicas y herramientas innovadoras.
- f. Promover la utilización innovadora de los **recursos y servicios de la Universidad** de Jaén (biblioteca, huerto ecológico universitario, radio universitaria, etc.)
- g. Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la **inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad**.

No serán aceptadas aquellas propuestas que no se ajusten a estas líneas, o que, no supongan un planteamiento real de innovación docente de aplicación en las titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén que nos ayuden a cumplir con los objetivos de nuestro [Plan Estratégico](#).

#### **4. CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS**

La concesión de las ayudas se hará pública mediante resolución del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas a partir de los informes proporcionados por la Comisión de Seguimiento del Plan PIMED-UJA 2019. Contra dicha resolución, la coordinación del proyecto podrá interponer una reclamación a la Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas en el plazo de diez días naturales.

En caso de que se dicte una resolución de inadmisión contra esta reclamación, se podrá presentar un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La cuantía de las ayudas dependerá del ajuste a los criterios de selección de los proyectos presentados y de los fondos disponibles. En cualquier caso, se distribuirán de manera que garanticen que los fondos dotados a cada proyecto concedido son suficientes para el desarrollo del mismo. Una vez concedido el proyecto y aceptada la financiación recibida por la coordinación del mismo, se procederá al ingreso del 100 % de la subvención concedida en el centro de gastos establecido a tal efecto. El presupuesto no ejecutado tras la finalización del proyecto será reintegrado al Vicerrectorado con competencias en innovación.

#### **5. DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO**

Desde el Vicerrectorado con competencias en innovación, se promocionarán iniciativas presenciales u online que faciliten la difusión de los resultados de los proyectos entre los grupos-objetivo, comprometiéndose la coordinación del proyecto a asesorar a aquel profesorado, área, Departamento o Centro que decida implementar las buenas prácticas docentes derivadas del proyecto en sus ámbitos de competencia.